



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 23 de Febrero de 2021

## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2021

**456**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 4 de febrero de 2021, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba las Tablas Salariales (Anexos VI y VII) y las Dietas (Anexo VIII) correspondientes al año 2021 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, con código 19000105011981, con efectos desde el día 1 de enero de 2021, acta que tuvo entrada el 15 de febrero de 2021 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece



la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

**ACUERDO:**

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas correspondientes al año 2021 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 18 de febrero de 2021. La Delegada Provincial. M<sup>a</sup> Susana Blas Esteban



## ANEXO VI

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2021

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	31,65 €	31,04 €	30,91 €	30,12 €	29,33 €	28,88 €	28,71 €
Plus Asist. y Vacaciones 30	21,48 €	21,13 €	19,37 €	16,70 €	14,92 €	14,92 €	14,92 €
Plus	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €
Horas Extras	12,07 €	12,16 €	11,71 €	11,15 €	10,64 €	10,53 €	10,49 €
Julio y Navidad	1.673,59 €	1.633,46 €	1.551,25 €	1.494,74 €	1.423,99 €	1.399,06 €	1.395,56 €
Vacaciones 30	1.673,59 €	1.633,46 €	1.551,25 €	1.494,74 €	1.423,99 €	1.399,06 €	1.395,56 €

## ANEXO VII

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2021

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.342,97 €	648,83 €	117,53 €	2.109,33 €	2.391,45 €	2.391,45 €	30.376,98 €
Nivel III	1.138,72 €	558,13 €	117,53 €	1.814,38 €	2.017,97 €	2.017,97 €	26.012,09 €
Nivel IV	1.109,48 €	554,49 €	117,53 €	1.781,50 €	1.978,81 €	1.978,81 €	25.532,93 €
Nivel V	1.060,63 €	489,93 €	117,53 €	1.668,09 €	1.841,71 €	1.841,71 €	23.874,12 €
Nivel VI	959,58 €	441,92 €	117,53 €	1.519,03 €	1.667,16 €	1.667,16 €	21.710,81 €
Nivel VII	945,48 €	433,58 €	117,53 €	1.496,59 €	1.624,82 €	1.624,82 €	21.336,95 €
Nivel VIII	940,66 €	398,16 €	117,53 €	1.456,35 €	1.544,24 €	1.544,24 €	20.652,57 €
Nivel IX	917,94 €	342,24 €	117,53 €	1.377,71 €	1.491,30 €	1.491,30 €	19.628,71 €
Nivel X	894,03 €	305,94 €	117,53 €	1.317,50 €	1.419,36 €	1.419,36 €	18.750,58 €
Nivel XI	877,91 €	305,94 €	117,53 €	1.301,38 €	1.395,56 €	1.395,56 €	18.501,86 €
Nivel XII	875,41 €	305,94 €	117,53 €	1.298,88 €	1.394,02 €	1.394,02 €	18.469,74 €



## ANEXO VIII

## Dietas 2021

La cuantía de las Dietas para el año 2021, será la siguiente:

<b>NIVELES</b>	<b>DIETA COMPLETA</b>	<b>MEDIA DIETA</b>
<b>I, II y III</b>	40,26 €	13,65 €
<b>IV y V</b>	33,55 €	13,28 €
<b>VI y VII</b>	33,21 €	11,40 €
<b>Restantes Niveles</b>	30,02 €	11,40 €